CONTRATO Nº 88/16

CDNº 26/16 para la *"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, GPS Y OTROS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **OLAM S.R.L.,** con RUC Nº 80013217-3 domiciliada en la calle Prof. Francisco Chávez N° 189 c/ R. Odriozola de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 605.074, representada para este acto por **MANFERDO DELIGDISH**,con C.I. Nº 187.024, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, GPS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 26/2016 *"ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, GPS Y OTROS"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 316.391**.-

La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 26/16, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 022, de fecha 01 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Proyector Multimedia	UNI	23	Unidad	ACER	CHINA	2.925.000	67.275.000
2	Pantalla para retroproyector	UNI	5	Unidad	LOCH	USA	1.100.000	5.500.000
							Total	***72.775.000***

El monto total del presente contratoasciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (GS. 72.775.000) IVA INCLUIDO.***

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVÁEZ
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31/03/2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes serán entregados en En el Dpto. de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planta I – Planta Baja, de 7:00 a 15:00hs, 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros,conforme al siguiente cuadro:-

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Proyector Multimedia	Resolución Nativa: XGA (1024 x 768)Brillo: 3000lúmenes Relación de aspecto: 4:3 Nativo (5 aspectos seleccionables) Tamaño de la imagen: 24" como mínimo – 300" como máximo Entrada de Computadora (D-sub 15 pin) x 2 (Compartido con Video por Componentes) Monitor out (D-sub 15pin) x 1 Las lámparas de los proyectores deberán tener duración de 6000 horas como mínimo HDMI(1.4a) x 1 Video Compuesto in (RCA) x 1 S-Video in (Mini DIN 4pin) x 1 Audio in (Mini Jack) x 1 Audio out (Mini Jack) x 1 Altavoz incorporado LAN (RJ45) x 1 (LAN CONtrol y LAN DIsplay) USB (Tipo A) x 1 (Lectura de USB con Office Viewer y WirelessDisplay) USB (Tipo mini B) x 1 (USB Display y Download) HDTV Compatible: 480i, 480p,576p, 720p, 1080i, 1080p Compatibilidad de Video: NTSC, PAL, SECAM. Los equipos deberán contar con Corrección Trapezoidal: Manual / Vertical(+-)30 como mínimo.
3	Pantalla Para Retroproyector	Desplegable, con trípode tamaño 1,80 como mínimo x 1.40 como mínimo. Antirreflejo

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargode la Dirección General Técnica, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CARRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5%(cero coma cinco porciento)sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2016.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

MANFERDO DELIGDISH
APODERADO– OLAM S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

www.olam.com
OLAM